

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	FORMATO LISTA DE CHEQUEO				 IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-13	04	21-02-2018	1 DE 1	

Contrato Número
4143.019.26.013-2026
Nombre
CONTRATO COMPRA CAMARAS DE VIDEO E IMPRESORA

MARQUE CON ☒ SI APLICA , N/A SI NO APLICA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒
Estudio de conveniencia	☒
Invitación Contratistas	☒
Propuestas o cotizaciones	☒
Comparación objetiva	☒
MARQUE CON ☒ SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA	
Persona Natural	Persona Jurídica
Hoja de vida de la función pública persona natural	Hoja de vida de la función pública persona Jurídica
Fotocopia Cedula	Fotocopia Cedula Representante Legal
Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años)	Fotocopia Rut
Fotocopia Rut	Antecedentes Fiscales Persona jurídica y Representante Legal
Antecedentes Fiscales	Antecedentes Disciplinarios Persona jurídica y Representante Legal
Antecedentes Disciplinarios	Antecedentes Judiciales Representante legal
Antecedentes Judiciales	Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal
Certificado de medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas
Certificado consulta Delitos Sexuales	
Afiliación o pago seguridad social	Declaración de renta
Certificados de experiencia laboral o acreditación con clientes en la labor a contratar.	Certificados de experiencia laboral o acreditación con 1 cliente en la labor a contratar.
Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. (si tiene establecimiento)	Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses.
Certificados de estudio y/o tarjeta profesional	
Documento contractual (contrato u orden)	☒
Asignación de supervisión	☒
Registro Presupuestal	☒
Acta de Inicio	☒
Publicación SECOP	☒
Acta de liquidación	☒



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS DE VIDEO E IMPRESORA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
Y SUS SEDES EDUCATIVAS.**

Nombre de la Entidad: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL "JOSÉ
MARÍA VIVAS BALCÁZAR"

Nombre del Servidor designado: LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Cargo del Servidor designado: RECTOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES A CONTRATAR

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 3, donde se permite la utilización de recursos en Contratación de adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Por lo tanto, amparándose en el numeral anterior la Institución Educativa tiene la necesidad de realizar la compra de dvr, cámaras de video para mejorar el sistema de seguridad interno, y la compra de impresora para uso de secretaria de rectoría se requiere contratar el suministro de materiales de ferretería para la institución.

OBJETO A CONTRATAR El objeto del presente contrato, es contratar la compra de elementos de video e impresora para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EI CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa **TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR**, a entregar los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DVR 16 CHTURBO HASTA 4MP BAHIA/10TB	01 UNID
2	CAMARA TURBO 5MP BALA EXTERIOR IR67 30 MTRS	05 UNID
3	DISCO DURO WD 102PURP 10TB/7200RPM 3.5*	01 UNID
4	CAJAS DE 4X4 PLASTICAS	05 UNID
5	VIDEO BALUM 8 OMIOS PAR	05 UNID
6	FUENTE DE ENERGIA	05 UNID
7	CABLE UTP 100 MTRS	01 UNID
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DVR	
9	IMPRESORA HP -432	01 UNID
10	LITROS DE TINTA UNIVERSAL	04 UNID
11	TONER HP-1330	01 UNID

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Institución Educativa **TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR**, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000), incluido el IVA.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE COMPRA.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Gestión Administrativa y Financiera, una vez realizado el estudio de precios del mercado teniendo en cuenta las cotizaciones que se anexan a este proceso, sugiere para el presente proceso el valor estimado en la siguiente clausula.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 08 de mayo de 2026.

SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato de compra será realizada por DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.454.948, funcionario de la institución Educativa.



PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL

El presupuesto del presente contrato de compra es CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000), Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000019 del 06 de abril de 2026.

FORMA DE PAGO

El valor total del CONTRATO es igual a la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000), incluido el valor del Impuesto del IVA, valor que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma y oportunidad: Pagos Parciales de acuerdo a presentación de actividades, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. que se cancelaran de conformidad con el siguiente cronograma:

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se fundamenta la presente orden, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el inciso segundo del artículo 17 del decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali a los (06) días del mes de abril de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9
ABRIL 20 DE 2026
I.E.T.C. JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE VIDEO E IMPRESORA DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el adecuado desarrollo de los mantenimientos locativos se requiere realizar algunas compras y adecuaciones en las sedes de la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para Dotación institucional

Que es competencia del Rector de la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y por ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

1. OBJETO:

“CONTRATAR EL COMPRA DE ELEMENTOS DE VIDEO E IMPRESORA PARA LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR”.

La Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar de la ciudad de Santiago de Cali; se complace en invitarle a participar en el proceso de contratación del **“COMPRA DE ELEMENTOS DE VIDEO E IMPRESORA DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR”.**

“INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL “JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR”

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivashalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La oferta deberá ajustarse en calidad, y cumplimiento de entrega de los elementos requeridos con mínimo las características descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DVR 16 CHTURBO HASTA 4MP BAHIA/10TB	01 UNID
2	CAMARA TURBO 5MP BALA EXTERIOR IR67 30 MTRS	05 UNID
3	DISCO DURO WD 102PURP 10TB/7200RPM 3.5*	01 UNID
4	CAJAS DE 4X4 PLASTICAS	05 UNID
5	VIDEO BALUM 8 OMIOS PAR	05 UNID
6	FUENTE DE ENERGIA	05 UNID
7	CABLE UTP 100 MTRS	01 UNID
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DVR	
9	IMPRESORA HP -432	01 UNID
10	LITROS DE TINTA UNIVERSAL	04 UNID
11	TONER HP-1330	01 UNID

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las personas naturales o jurídicas que desean participar deben hacer llegar en sobre sellado a la oficina del área financiera en la calle 14 #48ª-32 Barrio la selva o vía correo electrónico, los siguientes documentos:

- Cotización o propuesta
- Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal
- RUT persona natural o jurídica.
- Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal
- Pago de Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes en curso o del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.
 - g) Hoja De Vida De La Función Pública persona jurídica o natural, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
 - h) Certificación bancaria
 - i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses)
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
 - j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses)
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
 - k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. (no mayor a 3 meses).
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - l) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal. (no mayor a 3 meses)
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
 - m) Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal. Ley 1918 de 2018. (no mayor a 3 meses) <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
Entidad consultante: IE José María Vivas Balcázar
Nit de entidad consultante: 800094786-5
 - n) Consulta vigente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de la persona natural o representante legal para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web
<https://registro.redam.gov.co/signin-home>

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Publica: Página web: https://sites.google.com/cali.edu.co/ie-josemaravivasbalcazar	20 de abril de 2026
Recepción de propuestas: Físico: Calle 14 # 48ª – 32 barrio La Selva	Del 20 de abril de 2026 Hasta 22 de abril de 2026

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co	
Cierre de Recepción de propuestas	22 de abril de 2026 Hasta 14:00
Revisión y evaluación de propuestas	22 de abril de 2026
Subsanación de documentos	23 de abril de 2026 Hasta 14:00
Aceptación de la oferta	23 de abril de 2026

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente invitación pública. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del contrato es de un (10) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato será realizada en la Cl. 14 #48a-32, La Selva, IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en la Cali, Valle del Cauca.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el contratante.
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y sus modificaciones.
- Ejecutar en la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes, el objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes,
- El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que a la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, ni ninguna de sus sedes adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcazar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



- h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación del mismo dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012.
- j) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Conservar las especificaciones técnicas de los materiales ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
- b) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- c) Mantener los precios presentados en la propuesta.
- d) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- e) Excelente calidad de los productos y/o servicios a suministrar.
- f) Atender los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

10. OBLIGACIONES DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

- a) Prestar la mayor colaboración a El CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
- c) Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

11. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR requiere el suministro de implementos de video e impresora. Para ello la Institución educativa cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000)** incluido IVA; amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000019 del 06 de abril de 2026.

Para la decisión de adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la propuesta de los elementos antes mencionados en esta invitación. El valor de este contrato se hace según Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos y la

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato:

12. FORMA DE PAGO

Pago por cuenta maestra, transferencia bancaria, de acuerdo lo que se vaya entregando y el recibido a satisfacción por parte del supervisor, así mismo deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro.

También se debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales del 10,5% depende si es persona jurídica o persona natural.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde el día de suscripción del contrato una vez se completen todos los requisitos hasta el día 08 de mayo de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal y la entrega se hará según solicitud de la Institución Educativa.

14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección y adjudicación se realizará conforme a la sección objetiva del manual de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el precio conforme con las especificaciones técnicas

Dado en, Santiago de Cali, el 20 de abril de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RÍOS

Rector

IETC José María Vivas Balcázar

Proyectó: Paola Andrea Alvarado – Contratista
Revisó y aprobó: Libardo Alirio Dorado Ríos - Rector

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

PRESUPUESTO 2025

Ejecución Presupues

CONVOCATORIAS CONTRATACIÓN

CONVOCATORIAS 2026

-  Convocatoria 06. Suministro de materiales de ferreteria.pdf
20 abr Financiera Vivas Balcazar
-  Convocatoria 07. suministro de materiales de ferreteria.pdf
20 abr Financiera Vivas Balcazar
-  Convocatoria 08 Servicio adecuaciones locativas.pdf
8 abr Financiera Vivas Balcazar
-  Convocatoria 09. compra implementos de video e impresora....
20 abr Financiera Vivas Balcazar

Anteriores

- 12/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
-  4. Convocatoria 019. Mantenimiento aires acondiciona
23/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
-  4. Convocatoria 020 2022 Transporte Mobiliario.pdf
23/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
-  4. Convocatoria 021. Mantenimiento (1).pdf
31/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
-  4. Convocatoria 022 2022 Transporte Mobiliario.pdf
14/9/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar

RENDICIÓN DE CUENTAS

Santiago de Cali, abril 21 del 2026

Señores:

Institución Educativa Técnica Comercial "José María Vivas Balcázar"

Nit: 800.094.786-5

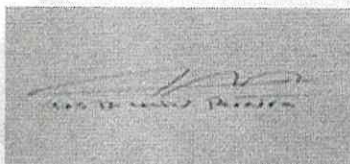
Ciudad

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para cotizar lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Valor
1	DVR 16CH turbo hasta 4mp bahía/10tb cada bahía h.26 + 265 +4ch ip 15fps HDMI/VGA hilook	\$730.000
5	Cámara turbo 5mp bala exterior ir67 30mts Smart DWDR	\$825.000
1	Disco Duro WD Purple WD102purp 10tb/7200rpm/3.5*/sata/Optimizado para video vigilancia	\$250.000
5	Cajas de 4x4 plásticas	\$50.000
5	Video Balun 8 Omios par	\$100.000
5	Fuente de energía	\$60.000
1	Cable UTP 100mtrs	\$120.000
	Instalación y adecuación de cableado y configuración DVR por punto de datos y energía	\$500.000

- ✓ 1 impresora Nueva Hp-432dn por valor de \$2.080.000. Garantía de 1 año.
- ✓ 4 litros de tinta universal por valor de \$60.000 c/u total \$240.000.
- ✓ 1 toner Ref. Hp-1330 por valor de \$100.000.

Compra total \$5.055.000 con IVA incluido.



Atentamente;

Jorge Ariel Avendaño González

Santiago de Cali, abril 22 de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA VIVAS BALCAZAR
Cali

Atn. TESORERIA

Asunto: Cotización

Cotización No. 259

De acuerdo a su amable solicitud me permito brindar la siguiente información:

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	DVR DAHUA DE 16 CH . 4K GRABACION TIEMPO REAL DH-XVR5116H-4KL-I3-T XVR 4 EN 1 AI AUDIO BIDIRECCIONAL 16CH GRABACIÓN HASTA 8MP@7FPS HASTA 16 CH IP H.264 H.264+ H.265	1.600.000	1.600.000
3	CAMARAS DAHUA DE 5 MP TIPO BALA DH-HAC-B2A51N-A-280-S2 - CAMARA 4 EN 1 1/2.7"CMOS 5MP@20FPS TIPO BALA METALICA 2.8MM FOV 93 DWDR IR 20M IP67 CPN CON AUDIO	190.000	570.000
2	CAMARAS DE 2 MP TIPO BALA DAHUA	140.000	280.000
200	CABLE UTP COBRE- COBRE	3.000	600.000
5	VIDEO BALUM CERTIFICADOS	25.000	125.000
5	FUENTES DE 12V 2 AMP	20.000	100.000
5	CAJAS DE PASO 10 X 10	15.000	75.000
	TOTAL		3.350.000

JULIAN LONDOÑO
ING. SISTEMAS

	FORMATO COMPARACION OBJETIVA DE COTIZACIONES				
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	

Este formato aplica para la evaluación de proveedores para su selección y revaluación. Además de ser necesario se utilizará para la selección de cotizaciones. Califique de 1 a 5 cada uno de los siguientes criterios por cada proveedor que presenta cotización, considerando que 1 es muy malo y 5 muy bueno.
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A COTIZAR (Adjuntar listado de precios o cotizaciones en caso de ser varios productos)

NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A EVALUAR			
	N. UNO	N. DOS	N. TRES
NOMBRE Y APELLIDO Y/O RAZON SOCIAL	JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ	JULIAN LONDOÑO	
NIT N.	C.C. No. 4.517.440	C.C. No. 16.369.786	
CALIDAD	4	4	
TIEMPO DE ENTREGA	5	4	
PRECIO	4	4	
GARANTIA	5	5	
PUNTAJE TOTAL	18	17	

OBSERVACIONES: El proveedor que cotiza todo lo convocado es el #1 y mejor precio en lo cotizado

Fecha de comparación: abril 22 de 2026

1 RESULTADOS:

- 4-12** No se aprueba el proveedor
13-16 El proveedor cumple parcialmente con los criterios de la escogencia
17-20 El proveedor cumple con las expectativas

FIRMA

NOMBRE: Lic. Libardo Alirio Dorado Ríos

CARGO: Rector



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONVOCATORIA N° 09-2026**

CONTRATO	Compra
CONTRATANTE	I.E. TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR Y SUS SEDES
CONTRATISTA	JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
OBJETO	Compra de elementos de video e impresora para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 08 de mayo 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000) INCLUIDO IVA.

Para efectos de completar el proceso contractual la documentación se manejará a través del correo electrónico financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de abril de 2026.



CONTRATANTE

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS

C.C. No. 16.601.357 Cali (V)

Rector

I.E.T.C. José María Vivas Balcázar



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AVENDAÑO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA GONZALEZ		NOMBRES JORGE ARIEL	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ 4.517.440		SEXO F ☐ M ☐ X ☒		NACIONALIDAD PAIS COLOMBIANO	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		N° D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 2 MES 8 AÑO 19 84		CALLE 53 NORTE #7N-50			
PAÍS COLOMBIA		DEPTO VALLE DEL CAUCA			
DEPTO PEREIRA		MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			
MUNICIPIO RISARALDA		TELÉFONO 3013512025		EMAIL jorgeaven07@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	JULIO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico, en Modalidad Académica Escriba:

TC (Técnica)
TL (Tecnológica)
TE (Tecnológica Especializada)
UN (Universitaria)

ES (Especialización)
MG (Maestría o Magíster)
DOC (Doctorado o PhD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	7	X		TECNICO EN SISTEMAS	JUN	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES	X			X			X		

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	REFULL	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA 4 MES 3 AÑO 2005		DÍA 7 MES 6 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	TECNICO EN IMPRESORAS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
				CRA.6 CON CALLE 14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	22 años	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 50. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **4.517.440**

AVENDAÑO GONZALEZ

APELLIDOS

JORGE ARIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1984**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

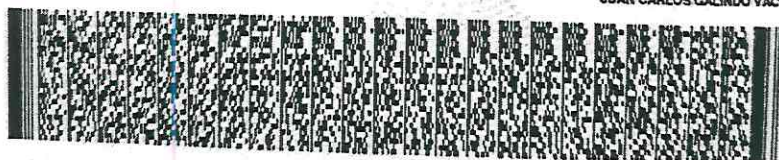
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-AGO-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHÁ



A-3100150-00957173-M-0004517440-20171122

0058557125A 1

9902287073

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141241022091



(415)7707212489984(8020) 000014124102209 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 5 1 7 4 4 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

4 5 1 7 4 4 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

AVENDAÑO

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

ARIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

CYAN TECHNICAL SOLUTIONS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

AV 5 A NORTE 23 D N 68 CC LA PASARELA LC 264

42. Correo electrónico

cyants@hotmail.com

43. Código postal 7 6 0 0 0 9

44. Teléfono 1

6 0 2 6 6 7 7 4 6 4

45. Teléfono 2

3 0 1 3 5 1 2 0 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 0 5

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-13 / 05:27:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVENDAÑO GONZALEZ JORGE ARIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS

NÚMERO

4517440

APELLIDOS Y NOMBRES

AVENDANO GONZALEZ
JORGE ARIEL

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMA
31 - DIC

SEGUNDA
31 - DIC

TERCERA
31 - DIC

2000

2000

2000

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.

17-ENE-2007



[Firma]
COMTE CANTO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 13:36:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4517440
Código de Verificación	4517440260406133657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4517440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:19 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4517440

Apellidos y Nombres: AVENDANO GONZALEZ JORGE ARIEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 03:29:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4517440** y Nombre: **JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138579733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

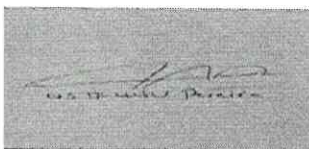
**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) **JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ**, identificado con C.C. 4.517.440 expedida en **Pereira (V)** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada tres (3) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 21 de abril de 2026.



CONTRATISTA
JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
C.C. No. 4.517.440 Pereira (V)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:29 horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4517440**, Apellidos y Nombres **AVENDANO GONZALEZ JORGE ARIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR**, con NIT **800094786-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Cliente:

PAGADA 2026-03-26

II. DATOS DEL AFILIADO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

IV.TOTALES

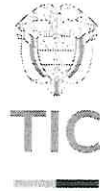
**¡El Poder
de lo SIMPLE**



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	4517440	AVENDAÑO	GONZALEZ	JORGE	ARIEL	2019-05	Coomeva	COTIZANTE
CC	4517440	AVENDAÑO	GONZALEZ	JORGE	ARIEL	2026-03	Sanitas	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Días Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4517440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2026 09:16 AM



Código Verificación: **DJWTNS23FR**

Válida hasta: **20/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Recibo No. 10348521, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266FME4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
Identificación: C.C.:4517440
Nit: 4517440 - 2
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 991741-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de julio de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 5 A # 23 D NORTE - 68 LC 264
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: jorgeaven07@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6677464
Teléfono comercial 2: 3153915389
Teléfono comercial 3: 3186667929

Dirección para notificación judicial: AV 5 A # 23 D NORTE - 68 LC 264
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: jorgeaven07@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6677464
Teléfono para notificación 2: 3153915389
Teléfono para notificación 3: 3186667929

La persona natural JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10348521, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266FME4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511

Actividad secundaria Código CIIU: 4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN IMPRESORAS Y COMPUTADORES, VENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$1,000,000

Activo no corriente: \$1,000,000

Activo total: \$2,000,000

Pasivo corriente: \$0

Pasivo no corriente: \$0

Pasivo total: \$0

Patrimonio neto: \$2,000,000

Pasivo más patrimonio: \$2,000,000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0

Otros ingresos: \$0

Costo de ventas: \$0

Gastos operacionales: \$0

Otros gastos: \$0

Gastos por impuestos: \$0

Utilidad operacional: \$0

Resultado del periodo: \$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10348521, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266FME4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CYAN TECHNICAL SOLUTIONS
Matrícula No.:	954932-2
Fecha de matrícula:	20 de mayo de 2016
Último año renovado:	2026
Dirección:	AV 5 A # 23 D NORTE - 68 LC 264
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9511

Recibo No. 10348521, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266FME4S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

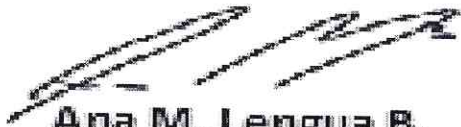
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Certificado Bancario

Miércoles, 7 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ identificado(a) con CC 4517440, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82500001768	2021/09/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO DE COMPRA
No.4143.019.26.013-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 23 de abril de 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
NIT:	800.094.786-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.601.357 de Cali
DIRECCIÓN	Calle 14 # 48a -32, Cali, Valle, Colombia
CONTRATISTA:	JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.517.440
DIRECCIÓN	Av A NORTE 23 DN 68 Cali, Colombia
TELÉFONO	3013512025
CORREO ELECTRÓNICO	cyants@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000) INCLUIDO IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO	Hasta el 08 de mayo de 2026

Entre los suscritos, la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR con Nit 800.094.786-5 teniendo como Rector el licenciado LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.601.357 de Cali, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y el señor JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ, también mayor de edad, vecino, residente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.517.440 y con domicilio en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, de común acuerdo entre las partes deciden celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se rige por el Manual de Contratación de la Institución Educativa:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Compra de elementos de video e impresora para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DVR 16 CHTURBO HASTA 4MP BAHIA/10TB	01 UNID

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2	CAMARA TURBO 5MP BALA EXTERIOR IR67 30 MTRS	05 UNID
3	DISCO DURO WD 102PURP 10TB/7200RPM 3.5*	01 UNID
4	CAJAS DE 4X4 PLASTICAS	05 UNID
5	VIDEO BALUM 8 OMIOS PAR	05 UNID
6	FUENTE DE ENERGIA	05 UNID
7	CABLE UTP 100 MTRS	01 UNID
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DVR	
9	IMPRESORA HP -432	01 UNID
10	LITROS DE TINTA UNIVERSAL	04 UNID
11	TONER HP-1330	01 UNID

SEGUNDA. -. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total es de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000) INCLUIDO IVA, Que la Institución cancelará a la previa presentación de la factura electrónica y a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá vigencia hasta el 08 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto, a partir de su legalización, que se entera desde su firma.

CUARTA. - ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO: El Contratista se compromete a entregar el suministro de materiales de ferretería al establecimiento educativo de conformidad con la cantidad, especificaciones según la necesidad y valor propuesto.

QUINTA. - SUPERVISION: Para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato, estará a cargo del funcionario DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.454.948, de la institución Educativa o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE COMPRA. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de suministro. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

SEXTA. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS: EL

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selya Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clasificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previo revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato.

SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago estipulado por el suministro brindado.

OCTAVA. - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali en la siguiente dirección: Calle 14 # 48A-32 B/ La Selva de la actual nomenclatura de esta Ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

DECIMA. - TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: El CONTRATANTE, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en forma unilateral en caso de presentarse alguno de los hechos constituidos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

DECIMA PRIMERA. - INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y la Institución Educativa sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los productos esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el objeto del contrato. La Institución Educativa si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al objeto que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario variaciones en el mismo y previamente la Institución Educativa y el contratista, no llegaren acuerdo formal, la Institución Educativa, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. PARAGRAFO I: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por un tribunal de arbitramento cuyo

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la Ley.

DECIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000016 del 06 de abril de 2026.

DECIMA TERCERA. - FUNDAMENTO JURIDICO: Se fundamenta el presente Contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 en el inciso segundo del artículo 17, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. En concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del POAI, Plan Anual de Adquisiciones, Flujo de Caja y Proyectos Educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

DECIMA CUARTA. - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incursando en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial.

DECIMA QUINTA. - CESION: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes.

DECIMA SEXTA. - COSTOS: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato y descuentos por conceptos de impuestos.

DECIMA SEPTIMA. - CONTROL: EL CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración.

DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes, 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 3) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, 4) Antecedentes judiciales, 5) Formato único de hoja de vida, 6) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, 7) fotocopia legible de Registro único tributario, 7) Certificado de Registro Presupuestal.

DECIMA NOVENA. - Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución en los términos que precisa el manual de contratación actual vigente de la Institución Educativa Técnico Comercial "José María Vivas Balcázar". Del mismo modo, se deja constancia de que el Contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida de conformidad con el Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes de la Ciudad de Cali, el día 23 de abril de 2026.

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

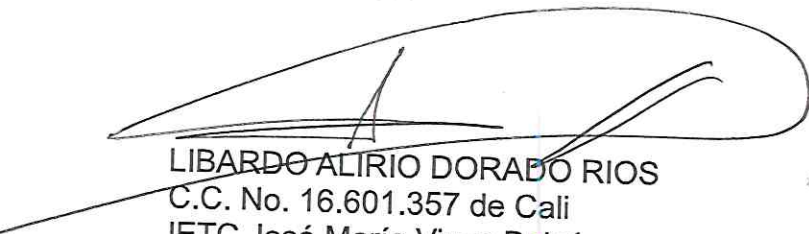
Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

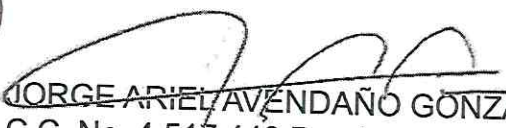


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATANTE

CONTRATISTA


LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 de Cali
IETC José María Vivas Balcázar
NIT: 800.094.786-5


JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
C.C. No. 4.517.440 Pereira

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

Pagina: 1

CONTRATO 4143.019.26.013-2026

~~LIBARDO ALIRIO DORA~~
~~RECTOR~~



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.019.26.013-2026
Contratante:	Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar
Nit N°:	800.094.786-5
Contratista:	JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
NIT N°:	4.517.440 Pereira
Objeto del contrato:	Compra de elementos de video e impresora para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar.
Valor del contrato:	CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000) INCLUIDO IVA
Plazo:	Hasta el 08 de mayo de 2026
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisor del contrato 4143.019.26.013-2026 las siguientes funciones:

- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
- Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE COMPRA.
- Revisar y avalar la entrega.
- Revisar y aprobar la factura que presente.
- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de suministro.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.019.26.013-2026, al servidor público de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 94.454.948

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 23 días de abril del año 2026.

Acepta Funciones


DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO
C.C. No. 94.454.948 Cali

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivashalcazar@cali.edu.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 4143.019.26.013-2026

CONTRATO	COMPRA
CONTRATANTE	I.E. TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
CONTRATISTA	JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
OBJETO	Compra de elementos de video e impresora para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 08 de mayo 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.055.000) INCLUIDO IVA .

En la Institución educativa, el día 23 de abril de 2026, entre las partes que suscribieron el presente contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

CONTRATISTA

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 de
Cali

JORGE ARIEL AVENDAÑO GONZALEZ
C.C. No 4.517.440 Pereira

SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO
C.C. No. 94.454.948

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"

Tel: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel: 3366055 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivashalcazar@cali.edu.co